Regional
SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3299245418

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401022306	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 1.218.178-1	Asegurado o Tomador: VERA JARA, GREGORIO

Domicilio:	Localidad:
SGTO.DURE Y LEONICIO GONZALEZ.-	CNEL. BOGADO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
16/12/2022	00:00 hs. de 15/12/2022	23:59 hs. de 09/09/2023	269	Gs. 158.945.430

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS , en adelante el "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

CUANDO EL TEXTO DE LA PÓLIZA DIFIERE DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, LA DIFERENCIA SE CONSIDERARÁ APROBADA POR EL "ASEGURADO O TOMADOR" SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA PÓLIZA. (ARTICULO 1556 DEL CÓDIGO CIVIL).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	ASISTENCIA MEDI	Prima
1	ORTIZ IRALA, LUIS FERNANDO	20.642.263	20.642.263	2.064.227	126.493
2	ESQUIVEL GAUTO, VICTOR HUGO	20.642.263	20.642.263	2.064.227	126.493
3	BARRIOS ZARZA, ANTONIO	20.642.263	20.642.263	2.064.227	126.493
4	VARELA DELVALLE, ELVIO	20.642.263	20.642.263	2.064.227	126.494
5	ALGARIN VARELA, CARLOS	20.642.263	20.642.263	2.064.227	126.494
6	MARTINEZ DELVALLE, CLETO RAMON	20.642.263	20.642.263	2.064.227	126.494
7	BENEGAS RIVAS, NELSON DAVID	20.642.263	20.642.263	2.064.227	126.494

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	ALBAYIL	7.792.472	31/05/2003	BENEFICIARIOS LEGALES.-		
2	ALBAYIL	4.564.625	19/10/1986	BENEFICIARIOS LEGALES.-		
3	ALBAYIL	1.265.361	05/12/1968	BENEFICIARIOS LEGALES.-		
4	ALBAYIL	2.120.540	21/02/1969	BENEFICIARIOS LEGALES.-		
5	ALBAYIL	3.027.778	25/10/1973	BENEFICIARIOS LEGALES.-		
6	ALBAYIL	1.576.023	26/04/1963	BENEFICIARIOS LEGALES.-		
7	ALBAYIL	5.943.192	24/04/1996	BENEFICIARIOS LEGALES.-		

Edad máxima de ingreso: 75 años para Cobertura Básica y 65 años para Coberturas Complementarias.

Edad máxima de permanencia: 85 años para Cobertura Básica y 70 años para Coberturas Complementarias.

Servicio adicional incluido: Orientación Médica Online.

Forman parte integrante de la presente póliza, las siguientes coberturas adicionales, anexos y endosos:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

EN CASO DE SEA PÓLIZA ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante certificado suministrado por OPENCODE S.A. y emitido por la Autoridad de Certificación CODE 100 S.A., habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo lo establecido en la Ley 4160 de Firma Digital y Comercio Electrónico.
Autorización SS.SG.N° 053/18 de fecha 19.01.2018.
Los representantes legales de la Compañía reconocen expresamente y se obligan a asumir las obligaciones inherentes a los contratos a través de los registros habilitados, por cuenta y riesgo de la Compañía.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nro.
Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

La copia facsimilar actualizada del modelo de póliza inscrito en el Registro Público de Modelos de Pólizas con todos sus componentes se encuentra en www.regionalseguros.com.py/documentos/condiciones_aprobadas/49-0052.pdf".

Aplican a todas las pólizas de seguros los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593,1594, 1595 y 1597.
Aplican a esta Póliza los siguientes artículos del Código Civil sobre seguros patrimoniales 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
Aplican a esta Póliza los siguientes artículos sobre seguros de vida del Código Civil: 1670, 1671, 1672, 1673 y 1674.
EN CASO DE SEA PÓLIZA ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante certificado suministrado por OPENCODE S.A. y emitido por la Autoridad de Certificación CODE 100 S.A., habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo lo establecido en la Ley 4160 de Firma Digital y Comercio Electrónico.
Autorización SS.SG.N° 053/18 de fecha 19.01.2018.